

Consejería de Educación

Resolución de 15 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado «Diseño, construcción y montaje del “stand” de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para su participación en el Salón del estudiante y la oferta educativa denominado Aula 2010».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-508/001-10 (09-AT-00136.6/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Diseño, construcción y montaje del “stand” de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para su participación en el Salón del estudiante y la oferta educativa denominado Aula 2010.
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el día 5 de marzo de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 69.600 euros.
5. Garantía provisional: 1.200 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de los pliegos: En el Perfil del Contratante de la página web <http://www.madrid.org>
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación (calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid, teléfono 917 200 446, fax 917 200 146).
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas el día 11 de enero de 2010.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Documentación técnica”, y sobre número 3, “Proposición económica”, indicando, además, en cada uno de ellos el expediente a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 20, 28013 Madrid), de nueve a catorce horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) En el presente expediente no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org>), a partir de las quince horas del día 12 de enero de 2010.
 - b) Apertura de proposiciones:
 - El acto público de apertura del sobre número 2 “Documentación técnica” (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (calle Alcalá, número 32,

planta baja, a las diez y treinta horas del día 15 de enero de 2010).

- El acto público de apertura del sobre número 3 “Proposición económica” tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación (calle Alcalá, número 32, planta baja), a las trece horas del día 21 de enero de 2010.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/5.075/09)

Consejería de Educación

Resolución de 16 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado “Creatividad y producción de una campaña informativa sobre el programa de centros educativos públicos bilingües de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-506/001-10 (09-AT-00137.7/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Creatividad y producción de una campaña informativa sobre el programa de centros educativos públicos bilingües de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Comprenderá veinte días desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 200.000 euros.
5. Garantía provisional: 3.448,28 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de los pliegos: En el Perfil del Contratante de la página web <http://www.madrid.org>
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación (calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid, teléfono 917 200 446, fax 917 200 146).
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica. Clasificación: Grupo T, subgrupo 1 y categoría B, según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas, el día 11 de enero de 2010.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Documentación técnica”, y sobre número 3, “Proposición económica”, indicando, además, en cada uno de ellos el expediente a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 20, 28013 Madrid), de nueve a catorce horas.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente expediente no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- 9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org>), a partir de las quince horas del día 12 de enero de 2010.
 - b) Apertura de proposiciones:
 - El acto público de apertura del sobre número 2 “Documentación técnica” (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación (calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez cuarenta y cinco horas del día 15 de enero de 2010).
 - El acto público de apertura del sobre número 3 “Proposición económica” tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación (calle Alcalá, número 32, planta baja), a las diez horas del día 3 de febrero de 2010.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/5.078/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 7 de octubre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Investigación geotérmica “Cantoblanco” número 3450-110», en el término municipal de Madrid, promovido por “Petratherm España, Sociedad Limitada” (expediente 10-EIA-00005.7/2009).

A los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Investigación geotérmica “Cantoblanco” número 3450-110», en el término municipal de Madrid, promovido por “Petratherm España, Sociedad Limitada”, con domicilio en la avenida Doctor Arce, número 16, 28045 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/14.027/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto.

ACUERDO DE INICIO

1. Como consecuencia de las diligencias realizadas en los expedientes que se reseñan, se constatan hechos (los descritos en el Anexo adjunto), que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

2. En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, esta Consejería procede a incoar expediente sancionador contra usted, nombrando los siguientes instructores:

- Doña Patricia Pino Martín para los expedientes identificados por la clave “FR”, “T”, “M” y “P”.
- Don Giampaolo Gornati Llanes para los expedientes identificados por la clave “FF” y “FR/C”.
- Doña Cristina Alarcón de Miguel y don Joaquín Zaragoza Rojas para los expedientes identificados por la clave “SDA-R” y “SDA-O”.
- Don Jaime Domínguez Perandones o doña Natalia Alarcón Carvajal para los expedientes identificados por la clave “SDA”, y don Jaime Domínguez Perandones para los expedientes identificados por la clave “SDA-RU”.

3. En el supuesto de reconocer su responsabilidad en los hechos citados, se podrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dictar Resolución directamente sin necesidad de tramitar todo el procedimiento.

4. En el supuesto de que el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador considere que existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como leve se podrá utilizar el procedimiento simplificado, regulado en el capítulo V del citado Decreto 245/2000.

5. El plazo para resolver el procedimiento será de un año, contado desde la fecha del Acuerdo de Iniciación del mismo, conforme a lo establecido en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cursándose la notificación de la Resolución al interesado en el plazo de diez días, desde la fecha en que esta haya sido dictada.

6. Transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y cursado notificación de la Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin que ello suponga por sí solo la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, conforme a lo dispuesto en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la comisión de infracciones graves; el Director General de Evaluación Ambiental, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.